2.11 En la ciudad de cartagena a dos dias del mes de
nov.e de mill e quinientos y noventa y ocho años la ciu
dad de cartag.a estando junta en su sala de ayunta
mi.to es a saber el dicho santiago cabeça de vaca al
calde mayor desta ciudad ju.o garcia de caceres fran.co
bien vergud al de sepulveda. ju.o giner. ju.o de men
diola. y asi juntos acordaron los sig.es a ju.o tro vizcaino
jarij y vizcaino jarij regidores y se salio ju.o giner ~~y el dicho fran.co de la ...~~
~~aviendo se juntado esta ciudad a con ferir y tratar~~
el dicho ju.o giner no sigue regidor y ju.o de ...
dixeron que se a tenido noticia que el proveedor miguel
de oviedo aprendido los maestres y marineros de cinco
navios flamencos que estan en el puerto desta ciudad
y puesto gente de guarda en los dichos navios y aunque
esta ciudad por ver el daño que resulta de desacreditar
este puerto y hazer malos tratamientos a la gente de
los navios que a ella acuden hizo recaudo al dicho
miguel de oviedo para saber con que ocasion lo hazia
y si tenia orden de su mag.d para ello el dicho proveedor
no a querido dar razon de lo que haze porque se
entiende que no tiene orden de su mag.d para hazer las dichas
prisiones y embargos y atento que por otras vezes esta
ciudad a tratado de acudir a su mag.d lo mande remediar
y hasta agora no se a puesto en efecto y por lo mucho
que ynporta remediar esto y que los ynconvinientes
que dello resultan cesen acordaron que se despache
un correo a este van de santander y se le embien las yn
formaciones que estan hechas sobre esto y que demas de las
dichas ynformaciones se escriva a su mag.d representandole
los daños que a esta ciudad resultan de los excesos que el
dicho miguel de oviedo haze y sobre lo mismo se escriva
a los señores del consejo de guerra conforme a los me
moriales y cartas que en este ayunta mi.to se an visto
y lo que para esto fuere necesario lo pague el mayordomo
desta ciudad con cedula de los comisarios que para lo